

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2922/2013

La Paz, 17 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 4152/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0229/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C-N°142/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-409045-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Manejo y Disposición de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAF 3496/2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación FS-CBS N° DAF 0838/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1012/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 25 de septiembre de 2013, aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 25 de septiembre de 2013 (número de confirmación 1180184), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 29 de septiembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF 1051/2013 de 02 de octubre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 07 de octubre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron nueve (9) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	FOINFA S.R.L.	04/10/2013	17:52
2	EQSU de Adrian Ricardo Iglesias Romay	07/10/2013	09:29
3	CÓDIGOS CORPORATIVOS	07/10/2013	09:31
4	TAKEOFF de Rolando Cadima Bernal	07/10/2013	09:38
5	XEROBOL S.A.	07/10/2013	09:42
6	MANUFACTURAS ATZUMY G&L	07/10/2013	09:44



No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
7	ROCHI SERVICIOS	07/10/2013	09:47
8	PROFIMA S.R.L	07/10/2013	09:52
9	W.C.I. S.R.L.	07/10/2013	09:57

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia, en fecha 07 de octubre de 2013 a horas 10:15, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0229/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación de Propuestas*, verificando la presentación de los formularios solicitados en el DBC utilizando el Formulario V-1, concluyendo:

"(...)

5.1.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

"(...)

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- El proponente ROCHI SERVICIOS, no presentó el Formulario C-1 "Especificaciones Técnicas", por lo tanto de acuerdo al inciso a), sub numeral 5.2, numeral 5 del DBC, que establece: Las causales de descalificación son: a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC. (...), **se descalifica** la propuesta.
- El proponente W.C.I. S.R.L., no presentó el Formulario A-2a o A-2b o A-2c "Identificación del Proponente" por lo tanto de acuerdo al inciso a), sub numeral 5.2, numeral 5 del DBC, que establece: Las causales de descalificación son: a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC. (...), **se descalifica** la propuesta".

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0229/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Verificación del Cumplimiento Sustancial de los Formularios de la Propuesta*, concluyendo que el proponente XEROBOL S.A., en el numeral 2, MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA del Formulario A-1 "Presentación de la Propuesta", no indica el tiempo de validez para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por lo tanto y en virtud al numeral 14 del DBC, se **descalifica** la propuesta. Respecto al ítem N° 1, el proponente XEROBOL S.A. cumple con la validez de la presentación de los documentos solicitados en el DBC.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0229/2013, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación del Precio Evaluado Más Bajo*, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

7. EVALUACIÓN CON EL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRECIO EVALUADO MÁS BAJO.

"(...)

- Los proponentes: FOINFA S.R.L., CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L., TAKEOFF de Rolando Cadimá Bernal y MANUFACTURAS ATZUMY G&L, **cumplen**



con los requisitos solicitados en el DBC y se constituyen en los precios evaluados más bajos".

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **8. Conclusiones**, señala que:

1. El proponente: FOINFA S.R.L., **cumple** con los requisitos solicitados en el DBC en los ítems 33, 34, 35 y 43 y se constituye en el precio evaluado más bajo.

2. El proponente: CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L., **cumple** con los requisitos solicitados en el DBC en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 42 y se constituye en el precio evaluado más bajo.

3. El proponente: TAKEOFF de Rolando Cadima Bernal, **cumple** con los requisitos solicitados en el DBC en los ítems 38, 39, 40, y 41 y se constituye en el precio evaluado más bajo.

4. El proponente: MANUFACTURAS ATZUMY G&L, **cumple** con los requisitos solicitados en el DBC en los ítems 9, 10 y 11 y se constituye en el precio evaluado más bajo.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **9. Recomendaciones**, recomienda adjudicar a la empresa FOINFA S.R.L., los ítems 33, 34, 35 y 43; a la empresa CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 42; a la empresa TAKEOFF de Rolando Cadima Bernal los ítems 38, 39, 40, y 41 y a la empresa MANUFACTURAS ATZUMY G&L los ítems 9, 10 y 11, tal como se detallan en el Informe de Evaluación y Recomendación.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **9. Recomendaciones**, recomienda:

"(...) **2. Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

Que, mediante nota DAF 4152/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0229/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

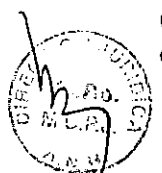
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, el numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de



Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- 1) Adjudicar los ítems 33, 34, 35 y 43 a la empresa **FOINFA S.R.L.**, del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N°142/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-409045-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
FOINFA S.R.L.	33	TONER BROTHER HL 3070 CW (210 CYAN)	3	582.00	1.746,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	34	TONER BROTHER HL 3070 CW (210 MAGENTA)	3	582.00	1.746,00	
	35	TONER BROTHER HL 3070 CW (210 YELLOW)	3	582.00	1.746,00	
	43	TONER BROTHER TN - 450	3	582.00	1.746,00	
TOTAL Bs.					6.984,00	

2) Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 42 a la empresa **CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L.**, del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N°142/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-409045-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L.	1	TONER P XEROX 6000 NEGRO SERIE 106R01634	10	664.90	6.649,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	2	TONER P XEROX 6000 CIAN SERIE 106R01631	10	437.90	4.379,00	
	3	TONER P XEROX 6000 MAGENTA SERIE 106R01632	10	437.90	4.379,00	



Agencia Nacional

de Hidrocarburos

CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L.	4	TONER P XEROX 6000 AMARILLO SERIE 106R01633	10	437.90	4.379,00	
	5	TONER P/EQUIPO MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 6121 MFP/N C/NEGRO	12	765.90	9.190,80	
CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L.	6	TONER P/EQUIPO MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 6121 MFP/N C/MAGENTA	8	1008.10	8.064,80	
	7	TONER P/EQUIPO MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 6121 MFP/N C/CIAN	8	1008.10	8.064,80	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes.
	8	TONER P/EQUIPO MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 6121 MFP/N C/AMARILLO	8	1008.10	8.064,80	
	12	TONER XEROX 8570/8870 COLOR NEGRO (CAJA DE 4 UNIDADES)	10	1586.00	15.860,00	
	13	TONER XEROX 8570/8870 COLOR CYAN (CAJA DE 2 UNIDADES)	10	1565.80	15.658,00	
	14	TONER XEROX 8570/8870 COLOR MAGENTA (CAJA DE 2 UNIDADES)	10	1565.80	15.658,00	
	15	TONER XEROX 8570/8870 COLOR AMARILLO (CAJA DE 2 UNIDADES)	10	1565.80	15.658,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	16	TONER FOTOCOPIADORA XEROX WC 123/133	5	1741.20	8.706,00	
	17	TONER PHASER 3635 MFP (10,000 PAG)	15	1150.00	17.250,00	
	18	TONER XEROX P4600 (P/30.000PAG)	3	1766.30	5.298,90	
CÓDIGOS CORPORATIVOS S.R.L.	19	TONER XEROX 4250/4260 SERIE 106R01410	20	1375.50	27.510,00	
	20	TONER XEROX WORKCENTRE 5020	1	240.00	240,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	21	TONER XEROX WORKCENTRE 3550 (D5)	1	1299.00	1.299,00	
	22	CARTUCHO DE TINTA PGI 5BK, IMPRESORA CANON	15	142.00	2.130,00	
	23	CARTUCHO DE TINTA CLI-8C, IMPRESORA CANON	5	140.20	701,00	
	24	CARTUCHO DE TINTA CLI-8M, IMPRESORA CANON	5	140.20	701,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	25	CARTUCHO DE TINTA CLI-8Y, IMPRESORA CANON	5	140.20	701,00	
	26	CARTUCHO DE TINTA PGI220BK, IMPRESORA CANON	10	149.90	1.499,00	



27	TONER HP COLOR LASER JET CP3525dn/CE250A NEGRO	3	1126.00	3.378,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
28	TONER HP COLOR LASER JET CP3525dn /CE251A CYAN	1	1320.00	1.320,00	
29	TONER HP COLOR LASER JET CP3525dn /CE252A YELLOW	1	1320.00	1.320,00	
30	TONER HP COLOR LASER JET CP3525dn /MAGENTA	1	1320.00	1.320,00	
31	TONER PARA IMPRESORA HP-LASER CC364A,64A	4	1049.75	4.199,00	
32	TONER BROTHER HL 3070 CW (210 NEGRO)	4	624.75	2.499,00	
36	TONER BROTHER MFC8890 DW TN-620	3	633.00	1.899,00	
37	TONER IMPRESORA SAMSUNG ML 1865 (NEGRO)	1	469.00	469,00	
42	TINTA EPSON T-50 (JUEGO DE SEIS COLORES)	10	168.00	1.680,00	
TOTAL Bs.				200.125,10	

3) Adjudicar los ítems 38, 39, 40, y 41 a la empresa **TAKEOFF** de **Rolando Cadima Bernal** del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N°142/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-409045-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) *Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)*"; de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
TAKEOFF de Rolando Cadima Bernal	38	TONER HP LASER CP 1025 nw COLOR NEGRO	10	598.00	5.980,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	39	TONER HP LASER CP 1025 nw COLOR CYAN	10	598.00	5.980,00	
	40	TONER HP LASER CP 1025 nw COLOR MAGENTA	10	598.00	5.980,00	
	41	TONER HP LASER CP 1025 nw COLOR AMARILLO	10	598.00	5.980,00	
TOTAL Bs.					23.920,00	

4) Adjudicar los ítems 9, 10 y 11 a la empresa **MANUFACTURAS ATZUMY G&L** del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N°142/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-409045-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de

las NB-SABS que señala: "(...) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
MANUFACTURAS ATZUMY G&L	9	TONER XEROX 8560 CYAN (CAJA DE 3 UNIDADES)	1	980.00	980.00	Quince (15) días calendario a partir de la firma de Orden de Compra por ambas partes
	10	TONER XEROX 8560 MAGENTA (CAJA DE 3 UNIDADES)	1	980.00	980.00	
	11	TONER XEROX 8560 AMARILLO (CAJA DE 3 UNIDADES)	1	980.00	980.00	
TOTAL Bs.					2.940,00	

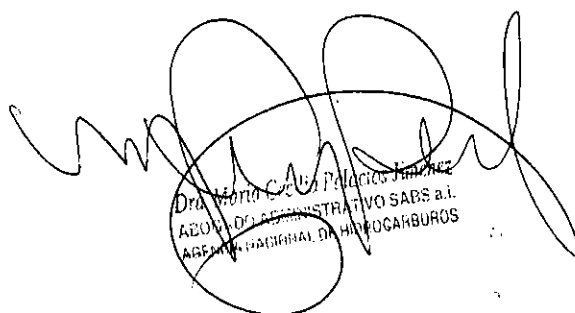
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0229/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:


Lic. Verónica Judith Sotomayor de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dra. María Cecilia Palacios Jarama
ADELANTADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS